

Miraflores, 11 de agosto de 2022

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” del 9 al 11 de agosto de 2022, son las siguientes:

- El 9 de agosto de 2022 se publicó la Ordenanza Municipal N° 318-2022/MDP, norma que otorga beneficios tributarios y no tributarios a favor de los contribuyentes del Distrito de Pucusana.

Entre los principales beneficios otorgados por la Ordenanza Municipal N° 318-2022/MDP, se encuentran los siguientes:

- Los contribuyentes con deudas pendientes de pago por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del Ejercicio 2022, que efectúen el pago al contado, accederán a los siguientes descuentos.

PERIODO 2022	IMPUESTO PREDIAL		ARBITRIOS MUNICIPALES	
	INSOLUTO	INTERES	INSOLUTO	INTERES
Al día hasta el 2021	0%	100%	25%	100%
Pendiente años anteriores	0%	100%	10%	100%

- Los contribuyentes que cancelen al contado la totalidad del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales por Ejercicios anteriores, accederán a los siguientes descuentos:

PERIODO	IMPUESTO PREDIAL		ARBITRIOS MUNICIPALES	
	INSOLUTO	INTERÉS	INSOLUTO	INTERÉS
2021 2020 2019	0%	100%	40%	100%
2018 2017	0%	100%	50%	100%
2016 2015 2014	0%	100%	70%	100%
2013 - 1992	0%	100%	90%	100%

INFORMATIVO MUNICIPAL

- El 9 de agosto de 2022 se publicó la Ordenanza Municipal N° 001-2022-MDTAI, norma que aprueba la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos - T.U.P.A. de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca.
- El 11 de agosto de 2022 se publicó la Ordenanza N° 593/MM, norma que reglamenta las licencias de funcionamiento, licencias provisionales de funcionamiento para bodegas, autorizaciones derivadas, autorizaciones conexas y autorizaciones temporales en el Distrito de Miraflores.
- El 11 de agosto de 2022 se publicó la Ordenanza N° 462/MDSM, norma que establece beneficios tributarios para el pago de tributos generados como producto de procedimientos de fiscalización en el Distrito de San Miguel.

Entre los beneficios otorgados por la Ordenanza N° 462/MDSM, se encuentran los siguientes:

- Condonación del 100% de la multa tributaria originada como consecuencia de un procedimiento de fiscalización tributaria.
- Condonación de los reajustes, moras e intereses de los tributos generados como consecuencia de un procedimiento de fiscalización tributaria.
- Condonación del 50% de los tributos municipales del Ejercicio 2021 y anteriores, y condonación del 30% por los arbitrios municipales del Ejercicio 2022, generados como consecuencia de un procedimiento de fiscalización tributaria, para los contribuyentes que sean personas jurídicas y cuenten con predios con usos distintos a casa habitación.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.